2"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 714-2021-MPLC/A

Quillabamba, 01 de noviembre del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 051-2021-GDS-OD-MPLC de fecha 10/11/2021, emitido por el Jefe de DEMUNA, Informe Nº 1583-2021-GDS-MPLC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 0804-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído Nº 5317 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Código del Niño y Adolescente, en su Artículo 13° establece: - "*El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente*"; del mismo marco normativo en el Artículo 20° establece: "*El Estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes. Los municipios canalizarán los recursos y ejecutarán programas con la colaboración y concurso de la sociedad civil y de las organizaciones sociales*";

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 73°, numeral 6.4) establece: "*Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales*";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPLC, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN;

Que, mediante Informe Nº 051-2021-GDS-OD-MPLC, con fecha de recepción 10/11/2021, el Abog. Marco Antonio Ochante Ayacho – Jefe (e) de la Oficina de la DEMUNA, informa sobre la elección y conformación del CCONA Provincial, que en mérito al artículo 4 y 5 de la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPLC, se llevó a cabo de forma virtual, las elecciones del CCONA, según el "ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN", de fecha 18 de octubre del presente año y con voto democrático fueron elegidos los siguientes estudiantes:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	COORDINADORA GENERAL	LUZ ESTRELLA PAREDES BARRIGA	60877358
2	SUB COORDINADOR	RODERICK MIGUEL QUISPE PILLCO	61962103
3	COORDINADOR DE ACTAS	KARIM LITTBARSKI JHONATAN SMITH ROJAS HUARCAYA	71172465
4	COORDINADORA DE ORGANIZACION	ANDREA ELISABETH MARTINEZ SILVA	61181751

Que, con Informe N° 1583-2021-GDS-MPLC, con fecha de recepción 23/11/2021, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión de acto resolutivo reconociendo la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de La Convención, remitiendo para ello el acta de conformación de CCONA;

Que mediante Informe Legal N° 0804-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 25/11/2021, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE**, reconocer el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de La Convención, por el periodo 2022 – 2023, cuyos integrantes fueron elegidos mediante proceso democrático, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714-2021-MPLC/A

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	COORDINADORA GENERAL	LUZ ESTRELLA PAREDES BARRIGA	60877358
2	SUB COORDINADOR	RODERICK MIGUEL QUISPE PILLCO	61962103
3	COORDINADOR DE ACTAS	KARIM LITTBARSKI JHONATAN SMITH ROJAS HUARCAYA	71172465
4	COORDINADORA DE ORGANIZACION	ANDREA ELISABETH MARTINEZ SILVA	61181751

Que, mediante Proveído N° 5476, con fecha de recepción 25/11/2021, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de La Convención, por el periodo de 2022 – 2023, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	COORDINADORA GENERAL	LUZ ESTRELLA PAREDES BARRIGA	60877358
2	SUB COORDINADOR	RODERICK MIGUEL QUISPE PILLCO	61962103
3	COORDINADOR DE ACTAS	KARIM LITTBARSKI JHONATAN SMITH ROJAS HUARCAYA	71172465
4	COORDINADORA DE ORGANIZACION	ANDREA ELISABETH MARTINEZ SILVA	61181751

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición Municipal que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de la DEMUNA y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención, brindar las facilidades del caso al, Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de La Convención, reconocido en el Articulo Precedente.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de la DEMUNA, a los Miembros integrantes Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
FCA
MIEMBROS
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447